

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2022-1808 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2022.*

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 11 de febrero de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022.

Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Importe pendiente de aplicar al Presupuesto
3380.22699	2.324,45
3110.22199	557,35
3321.22600	636,84
1610.21300	199,65
9200.22600	1.159,19
1610.22100	507,33
	5.384,81

FINANCIADO CON

Partida	Concepto	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.384,81€
	TOTAL	5.384,81€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 14 de marzo de 2022.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2022/1808